

Demanda IP certidumbre para invertir

CEEG. Dificultad para atraer inversión desde casas matrices

Las grandes empresas globales que operan en México enfrentan dificultades para atraer inversión desde sus matrices en otros países debido al discurso hostil que

predomina en el gobierno federal y la falta de certidumbre sobre el cumplimiento de reglas.

“Vemos con profunda preocupación cómo se ha incrementado la percepción de incertidumbre y hostilidad a la inversión privada. Nos está costando mucho trabajo convencer a nuestras casas matrices de invertir en México”, advir-

tió Claudia Jañez, presidenta del Consejo Ejecutivo de Empresas Globales.

Carlos Salazar, presidente del Consejo Coordinador Empresarial, apuntó que las reglas para los negocios no pueden ser modificadas. “Esos mensajes de cambios de reglas no solucionan nada... (pero) sí provocan una situación de incertidumbre”, dijo.

— Leticia Hernández



PRIORIDADES. Confianza y claridad o den compañías globales y mexicanas.



AMBIENTE DE NEGOCIOS

Piden empresas privadas que les den certeza para invertir

El Consejo Ejecutivo de Empresas Globales reconoció dificultades para atraer capitales desde sus matrices

Advirtieron que también la inseguridad preocupa en el extranjero

LETICIA HERNÁNDEZ
lherandezm@elfinanciero.com.mx

Las grandes empresas globales que operan en México enfrentan dificultades para atraer inversión desde sus matrices en otros países debido al discurso de hostilidad que predomina desde el gobierno del Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, hacia la inversión privada y la falta de certidumbre sobre el cumplimiento de las reglas, advirtió Claudia Jañez, presidenta del Consejo Ejecutivo de Empresas Globales (CEEG).

“Queremos que el Presidente sea un ‘encantador de serpientes’ para atraer la inversión”, dijo en conferencia de prensa.

“Hemos visto con profunda preocupación cómo se ha incrementado la percepción de incertidumbre y de hostilidad a la inversión privada. Nos está costando mucho trabajo vencer a nuestras matrices de invertir en México”, señaló.

Sin esperar una salida de capital, señaló que lo que buscan es atraer

nuevas inversiones porque las que se aplicaron en el último año o todavía en este 2020, son parte de la inercia de los planes definidos cinco o diez años atrás.

Estos conglomerados internacionales definen una agenda de inversiones a largo plazo, de entre 5 y 10 años, y justo este 2020 están en esa asignación de recursos hacia las subsidiarias en donde identifican mayor potencial, oportunidades y sobre todo, certidumbre para su operación, explicó la empresaria, quien es presidenta para México y Latinoamérica de Dupont.

De acuerdo con el organismo empresarial, y sin revelar montos exactos, las 51 empresas que conforman el CEEG han invertido en México en los últimos 15 años el equivalente al 10 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), con lo que generan el 45 por ciento de la Inversión Extranjera Directa (IED) al país.

REGLAS CLARAS

La falta de crecimiento de la economía en 2019 pesó sobre los resultados de estas firmas, a lo que se suman los altos costos fijos en logística y resguardo de activos por la elevada inseguridad, de acuerdo

con el CEEG.

Según datos del INEGI, al tercer trimestre de 2019, la tasa de crecimiento de PIB acumulada en México fue de cero por ciento.

En este sentido, señaló el organismo, el mayor obstáculo es la retórica del presidente López Obrador sobre la inversión privada y el efecto de incertidumbre que generan anuncios sobre cambios en las reglas del juego.

Como ejemplo, citó lo ocurrido en los contratos de las licitaciones entregadas en la pasada administración, así como el cambio en las reglas en el sector eléctrico al permitir a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) la emisión de Certificados de Energía Limpia, (CELs) por plantas de generación viejas, restando competitividad a las empresas privadas.

Al respecto, Carlos Salazar Lomelín, presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), enfatizó que las reglas no pueden ser modificadas.

“Es en lo que más hemos insistido, que esos mensajes de cambios de reglas, no solucionan nada porque no modifica la estructura intrínseca de las empresas públicas, sí provo-

Continúa en siguiente hoja

can una situación de incertidumbre entre los agentes económicos y provoca definitivamente cómo se moviliza la inversión”, dijo en la misma conferencia.

El inicio de año es una oportunidad para atraer inversión considerando factores como la estabilidad macroeconómica y la inminente ratificación del T-MEC, señalaron los representantes empresariales; pero advirtieron que no son factores suficientes sin la certidumbre.

Así, la presidenta del CEEG, Clau-

dia Jañez, añadió la necesidad de seguridad y combate a la corrupción.

“Ni el T-MEC, ni el tratado con Europa, el tratado con Asia, van a ser un éxito sino atendemos estos temas de certidumbre y arreglamos el tema de seguridad”, apuntó la ejecutiva.

“Queremos que el Presidente sea un ‘encantador de serpientes’ para

atraer la inversión”

CLAUDIA JAÑEZ
Presidenta del CEEG

“Hemos insistido en que esos mensajes de cambios de reglas generan incertidumbre”

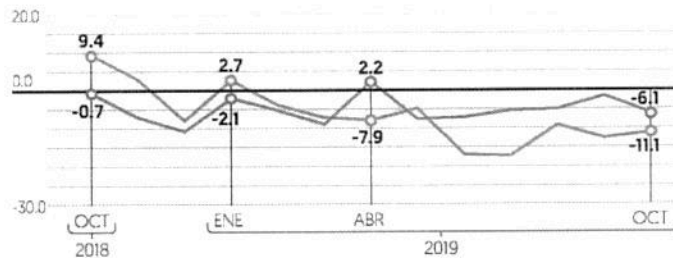
CARLOS SALAZAR LOMELÍN
Presidente del CCE

A la espera

El sector privado está listo y a la expectativa de los próximos proyectos de energía en los que podrá invertir.

Compra de maquinaria y equipo

■ Variación porcentual anual
— Importado — Nacional



Fuente: INEGI



SEÑALAMIENTOS. Los líderes empresariales pidieron al gobierno reglas claras.

Fecha 16.01.2020	Sección Política	Página PP-3
---------------------	---------------------	----------------

Cárcel hasta por 20 años a quienes recurran a esa práctica

Ofensiva oficial para acabar con el *outsourcing* ilegal

- Crea el gobierno federal grupo de trabajo contra esa subcontratación
- STPS: en esa línea, 6 mil empresas; evadieron \$21 mil millones al fisco
- AMLO: 14 mil firmas despidieron a 60 mil empleados en diciembre

NÉSTOR JIMÉNEZ, ALMA E. MUÑOZ, ALEJANDRO ALEGRÍA, SUSANA GONZÁLEZ Y JESSICA XANTOMILA,

AMLO LLAMA A EMPRESARIOS A TENER DIMENSIÓN SOCIAL

Se juzgará la subcontratación como delincuencia organizada

El gobierno crea coordinación con el fin de acabar con ese sistema ilegal // Se prevén penas hasta de 14 años de prisión a quien contrate y de 20 a los prestadores del servicio que pretendan eludir pagos a asalariados o al fisco

**NÉSTOR JIMÉNEZ
Y ALMA E. MUÑOZ**

El gobierno federal estableció una coordinación institucional con el fin de acabar con la subcontratación laboral ilegal en el país. Aunque el también llamado *outsourcing* tiene opciones legales, quienes recurran a dicha práctica con el propósito de evadir pagos a trabajadores o al Servicio de Administración Tributaria (SAT) podrían ser juzgados como delincuencia organizada o por defraudación fiscal, con penas hasta de 20 años de prisión.

Al hacer el anuncio del grupo de

trabajo contra este delito —en el que participan las secretarías del Trabajo y Previsión Social (STPS) y de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores— el presidente Andrés Manuel López Obrador indicó que más de 14 mil empresas despidieron a toda su nómina en diciembre, lo que representa 60 mil trabajadores, aunque en total fueron cesadas 380 mil personas ese mes.

Durante la conferencia de prensa en Palacio Nacional, López Obrador indicó que las irregularidades

en contrataciones laborales tienen que ver “con todas las prácticas que vienen de tiempo atrás para no reconocer los derechos de los trabajadores”, e hizo un llamado a los empresarios a tener dimensión social, con la finalidad de cumplir con los derechos de los asalariados.

Tras informar acerca de la creación del grupo de trabajo contra la subcontratación ilegal, la titular de la STPS, Luisa María Alcalde, estimó que hay 5 millones de personas bajo ese esquema.

Sin precisar cuántos trabajadores de esos 5 millones se estima que están contratados en el marco de la



Página 1 de 2
\$ 143850.00
Tam: 525 cm2

Continúa en siguiente hoja

Pág. _____

Fecha
Col. 16.01.2020

Sección
Política
Secc. _____

Página
PP-3

Fecha. _____

ley, la secretaria afirmó que se calcula que 6 mil empresas incurrirán en subcontratación "abusiva", lo que provoca una evasión de 21 mil millones de pesos anuales.

La diferencia radica en que mientras la ley permite que una empresa subcontrate a personal para un servicio especializado con el propósito de no distraerse de su actividad principal, la subcontratación ilegal se genera cuando traslada la plantilla laboral completa a un intermediario con el único fin de encubrir la relación laboral e incumplir obligaciones, explicó la funcionaria.

Zoé Robledo, director general del IMSS, explicó que ya fueron detectadas mediante operativos, entre septiembre y diciembre, mil 200 empresas con prácticas de sub-

contratación ilegal, que agrupan a 862 mil 489 trabajadores.

La Procuraduría Fiscal de la SHCP investigará los casos de este tipo con el fin de determinar si existe defraudación fiscal o delincuencia organizada.

La reforma penal fiscal más reciente —entró en vigor el primero de enero—, "precisamente va encaminada a castigar y perseguir como delincuencia organizada a todas esas empresas que dan el servicio de *outsourcing* ilegal; es decir, tres o más personas que en forma permanente y reiterada llevan a cabo actividades ilícitas, como en este caso es la defraudación fiscal", indicó el titular de la dependencia, Carlos Romero.

Quien contrate servicios ilegales de este tipo podría ser sancionado

hasta con 14 años de prisión; en tanto, quien preste el servicio ilegal, es decir, los *outsourcing*, podrían ser condenados hasta con 20 años.

Gobernadores deberán explicar rechazo al Insabi

Al ser interrogado acerca de la negativa de varios gobernadores del PAN a sumarse al Instituto de Salud para el Bienestar (*Insabi*), el presidente López Obrador indicó que los mandatarios que no se incorporen deberán explicar en sus estados por qué seguirán cobrando cuotas de recuperación a la población no asegurada. Durante la comida que ofreció a los mandatarios estatales esta semana, aclaró, no se tocó el tema, ni hablaron de cuestiones presupuestales.

Permitirán espionaje fiscal y electoral

EJECUTIVO PLANTEA REFORMAS AL SISTEMA JUDICIAL

Los borradores de las iniciativas contemplan que víctimas de delitos puedan solicitar cateos, arraigar a todo tipo de delincuentes y el uso ministerial de pruebas obtenidas de forma ilícita

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

La propuesta de reforma al sistema judicial abre la puerta a que el gobierno intervenga teléfonos para combatir delitos fiscales y electorales.

“La autoridad judicial federal no podrá otorgar estas autorizaciones cuando se trate de materias de carácter mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor”, señalan los borradores.

El cambio consiste en que se quitan los conceptos “fiscal” y “electoral” del listado

que detalla en qué no pueden autorizarse escuchas.

Los documentos, cuyas versiones definitivas el Ejecutivo enviará al Senado el 1 de febrero, plantean que las víctimas de un delito soliciten cateos, eliminar a los jueces de control, retomar la prisión

obligatoria para todos los delitos bajo la figura del arraigo y que las pruebas consideradas ilícitas por la manera como fueron obtenidas, sean valoradas por el juzgador.

MÁS CAMBIOS

Otras de las reformas planteadas en los borradores y en la iniciativa del

Senado sobre la cannabis:



Los menores de edad podrán ser sujetos de acción penal por defraudación fiscal.



Creación del primer Código Penal Nacional para sancionar delitos bajo el mismo criterio.



La nueva clasificación de reclusorios incluye “abiertos”, para los reos de poca peligrosidad.



La marihuana no podrá ser consumida en público y se abre la puerta a negocios lícitos con ella.

AVAL A ESPIONAJE EN MATERIA FISCAL

Regresa arraigo domiciliario

Ahora las víctimas podrán solicitar un cateo domiciliario

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gim.com.mx

Las víctimas u ofendidos de un delito podrán solicitar la realización de un cateo domiciliario y no sólo el Ministerio Público, plantea el proyecto de reforma constitucional del Ejecutivo federal en materia judicial, que considera aplicar el arraigo a todo tipo de delincuentes,

la intervención telefónica en materias fiscal y electoral y permitir pruebas obtenidas de forma ilícita.

Aunque oficialmente será hasta el 1 de febrero cuando el Ejecutivo federal entregue al Senado el paquete de reformas para transformar el sistema judicial, a partir de recuperar elementos del viejo sistema inquisitivo mixto y el sistema acusatorio, desde la noche del martes se conocieron públicamente los nueve proyectos de iniciativa que se trabajan en la Consejería Ju-

ridica de la Presidencia.

En el proyecto de reforma constitucional, el planteamiento oficial es que se retomen algunos elementos del sistema inquisitivo mixto, al eliminar los jueces de control y retomar la regla de la prisión obligatoria para todos los delitos, pero ahora con la figura del arraigo, que fue introducido en la Constitución en 2008, a petición del entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa y que ha sido criticado por diversos organismos internacionales de derechos

Continúa en siguiente hoja



Fecha 16.01.2020	Sección Primera-Nacional	Página PP-6
----------------------------	------------------------------------	-----------------------

humanos, a partir de los compromisos que tiene México y que lo ha llevado a ser parte de diversos acuerdos multinacionales.

Así, el proyecto elimina el concepto de "jueces de control", indispensables en el sistema acusatorio y sólo habrá jueces en general.

Establece que "los elementos probatorios o las pruebas consideradas ilícitas por el medio en cómo fueron obtenidas, podrán en su caso ser tomadas en consideración y valoradas por el juzgador de una causa cuando exista respecto de éstas una atenuación en su vínculo de ilicitud, proviniera de una fuente independiente o su descubrimiento hubiere sido inevitable".

Plantea también que "únicamente la autoridad judicial, por sí o a petición del Ministerio Público, podrá decretar el arraigo de una persona, con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculcado se sustraiga a la acción de la justicia".

Aquí, el cambio consiste en que se elimina el concepto de arraigo sólo para integrantes de la delincuencia organizada, que se refiere a narcotraficantes, secuestradores y otros delitos de alto impacto.

Respecto a las intervenciones telefónicas, la ley actual dice que "la autoridad judicial federal no podrá

otorgar estas autorizaciones cuando se trate de materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor"; el cambio consiste en que quita los conceptos fiscal y electoral del listado.

La difusión de los proyectos de iniciativa generaron desde ayer una cascada de críticas por partes de especialistas y expertos internacionales, por lo que Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, aclaró que los textos definitivos se conocerán hasta el 1 de febrero.



El anuncio

El fiscal Gertz Manero; la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero; y el consejero jurídico de la Presidencia, Julio Scherer Ibarra, se reunieron ayer con senadores para analizar el rediseño integral del sistema de seguridad y la impartición de justicia. Señalaron que las iniciativas de ley serán enviadas el 1 de febrero.

LOS CAMBIOS

De prosperar las iniciativas de ley que pretende el gobierno federal para cambiar el sistema de justicia, éstas serían las principales transformaciones.



No sólo el MP podrá solicitar un cateo domiciliario;

los víctimas u ofendidos de un delito también podrán hacerlo.



Las pruebas consideradas ilícitas podrán en su caso ser tomadas en consideración y valoradas por el juzgador.



Regresa la figura del arraigo domiciliario, sin que pueda exceder de cuarenta días. Ya no será sólo para la delincuencia organizada.



Se creará el Código Penal Nacional para castigar los delitos que se cometen en todo el país, con los mismos criterios.



Los jóvenes serán considerados responsables cívicamente; serán sancionados con amonestaciones y servicios a la comunidad.



Jueces y magistrados podrán ser acusados ante el Senado por incurrir en corrupción en los procesos judiciales penales.



Se busca que los llamados facturero utilicen a los menores de edad como prestanombres para evadir la justicia.